

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 50/2021.-

Mendoza, 29 de abril de 2021.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1º, 2º y 31º de la Ley N°8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, art. 8º de la Ley N°9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, art. 2º del Decreto N°150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021 y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte.EX-2021-02295666- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a la imputación de servicios por resultar insuficiente el crédito asignado en dicha partida, en función de gastos que son necesarios e indispensables realizar como la remodelación de las Oficinas Fiscales N°1, N°2 y N°4, y diversas tareas de mantenimientos y reparación de equipos de los Laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida Erogaciones Corrientes Bienes – 412.01 Financiamiento 021 por \$ 7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100) y aumentando la partida Servicios Corrientes - 413.01 - Financiamiento 021, en \$7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 50/2021.-
EX-2021-02295666- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO I

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 13

0 0 / /

C	J	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
A	U		de		I			Insumo / Sub	
R	R	O			N				
A	I	R	Cest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	F96007	41301	21	7.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	F96007	41201	21	0,00	7.000.000,00	900010015	0
						7.000.000,00	7.000.000,00		